



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

##### *Permuta de bienes patrimoniales*

De acuerdo con lo que determina el art. 79.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, el número 5 del Acuerdo aprobado por R.D. 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, el Ayuntamiento de Sordillos y la Junta Vecinal de Mahallos se hallan tramitando expediente para dar conocimiento previo a la Excma. Diputación Provincial del expediente de permuta de los siguientes bienes:

1. – Parcela número 125, del término municipal de Sordillos, registral 3.113, tomo 1.197, libro 18, folio 156, inscripción 1.<sup>a</sup>, propiedad de la Junta Vecinal de Mahallos.
2. – Parcela número 87, del término municipal de Sordillos, registral 3.117, tomo 1.197, libro 18, folio 160, inscripción 1.<sup>a</sup>, propiedad del Ayuntamiento de Sordillos.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 2.<sup>a</sup>, en relación con el número 9 de la norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sordillos, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Sordillos, a 26 de enero de 2011.

El Alcalde,  
José Manuel Gutiérrez Santamaría